



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**VIII EDICIÓN DE LOS PREMIOS
AL MEJOR TRABAJO DE FIN DE GRADO, TRABAJO DE FIN DE MÁSTER Y
TESIS DOCTORAL EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO
2024**

La presente convocatoria se rige por el régimen jurídico del sector público y, muy especialmente el propio de sistema de subvenciones, siendo la normativa que le resulta de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de su Reglamento de desarrollo (RD 887/2006, de 21 de julio).

Ha sido sometida antes de su firma a la valoración del servicio de Intervención de la Universidad de Sevilla. Será publicada en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla, tal como dispone el Acuerdo 10.1./C.G. 27-05-2021 por el que se aprueba la modificación del Reglamento del Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla y de la regulación del Tablón Electrónico Oficial, establecido en el Reglamento de Creación y Regulación de la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla.

El artículo 14 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres señala entre sus principios generales como criterios de actuación de los Poderes Públicos *"el fomento de instrumentos de colaboración entre las distintas Administraciones públicas y los agentes sociales, las asociaciones de mujeres y otras entidades privadas"*.

La Universidad de Sevilla, en su intención de promover la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres de su comunidad universitaria, entiende que un cambio cultural en materia de igualdad requiere de la sensibilización y la puesta en marcha de acciones que incentiven ese cambio.

Por otro lado, con esta Convocatoria se pretende reconocer y promover la excelencia en los trabajos sobre Igualdad de Género o que incorporen la perspectiva de género, desde cualquier disciplina científica, como se recoge en el *III Plan de Igualdad de la Universidad de Sevilla, aprobado en Consejo de Gobierno del 20 de diciembre de 2021* dentro del Eje 3 Sensibilización y Acciones formativas en materia de Igualdad; Objetivo 3.2. Promover el reconocimiento de aquellas personas, departamentos, centros que destaquen por sus trabajos y buenas prácticas en materia de igualdad, Medida 3.2.2. Promover el reconocimiento de trabajos realizados por estudiantes en materia de igualdad.

Así pues, la Universidad de Sevilla, a través de la Unidad para la Igualdad del Vicerrectorado de los Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación, convoca estos premios de acuerdo con las siguientes

BASES

I.- OBJETO

1.- La Universidad de Sevilla convoca los Premios a los mejores Trabajos de Fin de Grado, Trabajos Fin de Máster y Tesis Doctorales presentados por miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Sevilla en cualquier disciplina académica en la Universidad de Sevilla con perspectiva de género y/o que hayan incorporado el género como categoría de análisis.

2.- La concesión de los premios se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.- Las modalidades y los premios otorgados serán las siguientes:

- Premio al Mejor Trabajo Fin de Grado.: 400 euros
- Premio al Mejor Trabajo Fin de Máster: 600 euros
- Premio a la Mejor Tesis Doctoral.....: 1000 euros

Código Seguro De Verificación	6OSFqd2mwNFyCpe3BNHDog==	Fecha	06/06/2024
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	1/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/6OSFqd2mwNFyCpe3BNHDog%3D%3D		





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Asimismo, la Comisión se reserva la posibilidad de otorgar uno o más accésits por cada modalidad o dejar desierto una o más modalidades de premios.

4.- El importe total vinculado a la presente Convocatoria de Premios es de dos mil euros (2.000), que serán abonados en el año presupuestario actual con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 18.40.66.06 - 422 - 482.

II.- REQUISITOS

Los requisitos que habrán de cumplir los trabajos/tesis presentados serán los siguientes:

- Deberán haber estado presentados por estudiantes de la Universidad de Sevilla.
- Los trabajos/tesis deberán haberse presentado y defendido en la Universidad de Sevilla y en el curso académico 2022/2023.
- Deberán contemplar la perspectiva de género y/o incorporar el género como categoría de análisis.
- Los trabajos/tesis se pueden presentar en cualquier idioma, preferentemente castellano. En el caso de que no estuvieran en castellano: se ha de presentar, además del trabajo completo, un resumen en castellano que incluya objetivos, metodología y conclusiones.
- La puntuación obtenida tendrá que haber sido la siguiente:
 - Trabajo Fin de Grado y Fin de Máster: sobresaliente.
 - Tesis doctoral: sobresaliente cum laude.

III.- TEMÁTICA

La temática, desde cualquier disciplina científica, deberá aportar conocimientos relevantes y contribuir a avanzar en la igualdad real entre hombres y mujeres.

IV.- FORMATO DE PRESENTACIÓN

Todos los documentos deberán ser presentados en formato PDF.

V.- SOLICITUD: LUGAR Y MODO DE PRESENTACIÓN

- Los trabajos habrán de ser presentados a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es/web/guest/registro>) por el procedimiento de "Presentación de Instancias y Solicitudes. Modelo Genérico". Las personas interesadas deberán presentar la **solicitud (ANEXO I) y documentación en formato PDF** indicada en la base VI siguiente.
- El **plazo de presentación de las solicitudes** comprende desde la publicación de estas bases **hasta el 24/junio/2024 inclusive**.
- La participación en el Concurso implica la aceptación de todas y cada una de las bases de esta convocatoria.

Código Seguro De Verificación	6OSFqd2mwNFyCpe3BNHDog==	Fecha	06/06/2024	
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	2/5	
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/6OSFqd2mwNFyCpe3BNHDog%3D%3D			



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

VI.- DOCUMENTACIÓN

La documentación a presentar, junto con la solicitud (ANEXO I), será el siguiente:

- Una copia del trabajo/tesis presentada y otra copia anónima, es decir, sin que se indique quien lo ha realizado y tutorizado (en formato PDF).
- Un resumen en castellano del trabajo/tesis que incluya al menos objetivos, metodología y conclusiones (máximo 3 páginas, letra times new roman 12, doble espacio) y otro anónimo, es decir, sin que se indique quien lo ha realizado y tutorizado (en formato PDF).
- Copia del Currículum Vitae (en formato PDF). Modelo preferente: SICA (<https://sica2.cica.es>) o CNV-FECyT (<https://cvn.fecyt.es>) para PDI o Investigador/a y Europass para el alumnado (<https://europa.eu/europass/es>).
- Copia de acreditación de la evaluación/calificación obtenida (en formato PDF).

VII.- COMISIONES DE SELECCIÓN

1.- El estudio de los trabajos de fin de grado, fin de máster, así como la propuesta de personas ganadoras será efectuada por la "Comisión de Selección: Concurso TFM-TFG" compuesta por:

- Vicerrectora de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación, que la presidirá.
- Directora de la Unidad para la Igualdad de la Universidad de Sevilla.
- 5 PDI con reconocida experiencia en materia de género, debiendo existir un representante por cada rama de conocimiento.

Si el número de solicitudes presentadas fuese elevado, se tendría dos comisiones: una para el estudio de los trabajos de fin de grado y otra para el estudio de los trabajos de fin de máster, cuyas composiciones sería las indicadas en el párrafo anterior.

En el caso de los trabajos presentados en un idioma distinto al castellano, si la Comisión de selección lo considera necesario, puede pedir un informe a alguna/s persona/s experta/s integrantes del tribunal o comisión evaluadora del TFG o TFM.

2.- El estudio de las tesis doctorales presentadas, así como la propuesta de personas ganadoras será efectuada por la "Comisión de Selección: Concurso Tesis" compuesta por:

- Vicerrectora de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación, que la presidirá.
- Directora de la Unidad para la Igualdad de la Universidad de Sevilla.
- 5 PDI con grado de doctor y con reconocida experiencia en materia de género, debiendo existir un representante por cada rama de conocimiento.

En el caso de las Tesis Doctorales presentadas en un idioma distinto al castellano, si la Comisión de Selección lo considerara necesario, puede solicitar informe a alguna/s persona/s experta/s, integrantes del tribunal de la Tesis Doctoral referida.

VIII.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- La aportación del estudio para la igualdad de géneros.
- El interés científico y social del tema.
- La literatura científica utilizada recoge aportaciones de mujeres y feministas.
- La aplicación de metodologías, técnicas y fuentes innovadoras.
- Que se desglose por sexo los datos relativos a los sujetos de investigación.
- Que se discrimine entre sexo y género (sobre todo para la investigación en seres humanos).
- Que se analice el impacto que tiene el sexo o el género en los resultados.

Código Seguro De Verificación	6OSFqd2mwNFyCpe3BNHDog==	Fecha	06/06/2024
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/6OSFqd2mwNFyCpe3BNHDog%3D%3D	Página	3/5





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

IX.- PREMIOS

1.- Examinado el material recibido, la Comisión fallará y elevará la propuesta de resolución al Sr. Rector Magnífico. Se establecerá un único premio para cada modalidad, conforme a lo determinado en la base I, con la posibilidad de otorgar uno o varios accésits por cada modalidad. La Comisión de Selección se reserva la posibilidad de proponer dejar desierto una o más modalidades de premios.

2.- La Resolución Rectoral, a propuesta de la Comisión de Selección, será dictada, al amparo de la delegación de firma efectuada mediante Resolución Rectoral de 29/01/2021, por la Sra. Vicerrectora de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación y será publicada antes del **16/noviembre/2024**.

X.- OTORGAMIENTO

Los premios serán formalmente notificados a todas las personas premiadas. Será asimismo publicado en la página web de la Unidad de Igualdad de la Universidad de Sevilla <https://igualdad.us.es>

XI.- RECURSOS CONTRA EL OTORGAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, frente a la resolución dictada por el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla (al amparo de la delegación de firma anteriormente citada), que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán:

- Con carácter potestativo y previo al Contencioso-Administrativo, interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución. La resolución del recurso de reposición será dictada y notificada por el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

XII.- NORMAS FISCALES

Al importe del premio adjudicado conforme a la base I de la presente Convocatoria, se le practicará la retención que corresponda conforme a la normativa fiscal.

XIII.- PROTECCIÓN DE DATOS

La Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, "Prestaciones Asistenciales y Programas Sociales de la US" que tiene como finalidad: "Dar respuesta a las necesidades de información, orientación, asesoramiento y promoción de acciones de carácter social y/o asistencial a la Comunidad Universitaria y otros colectivos relacionados". El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte, para el cumplimiento de una obligación legal aplicable a/a la responsable del tratamiento, el cumplimiento de una misión realizada en interés público, y, en su caso se legitima con el consentimiento expreso.

Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace: https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/cisacu_0.pdf

Código Seguro De Verificación	60SFqd2mwNFyCpe3BNHDog==	Fecha	06/06/2024	
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	4/5	
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/60SFqd2mwNFyCpe3BNHDog%3D%3D			



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

XIV.- OBSERVACIONES FINALES

Cualquier circunstancia no prevista en las siguientes bases será resuelta por el Jurado.

XV.- RECURSOS CONTRA LA PRESENTE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, frente a la resolución dictada por la Sra. Vicerrectora de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación, las personas interesadas podrán:

1. Con carácter potestativo y previo al Contencioso-Administrativo, interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución. La resolución del recurso de reposición será dictada y notificada por el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes.
2. Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

EL RECTOR,
(D.F.) LA VICERRECTORA DE SERVICIOS SOCIALES,
CAMPUS SALUDABLE, IGUALDAD Y COOPERACIÓN
(Resolución Rectoral de 29/01/2021)

Ana M^a López Jiménez

Código Seguro De Verificación	60SFqd2mwNFyCpe3BNHDog==	Fecha	06/06/2024
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	5/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/60SFqd2mwNFyCpe3BNHDog%3D%3D		

